**DECRETO Nº** 

322

TEMUCO,

2 6 FEB 2021

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de

2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de enero 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: ALFONSO PETITTO DE GREGORIO

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Brindar atención médica en el SAPU Amanecer, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$354.417		
Período desde	01.02.2021	Hasta	28.02.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAPU Amanecer	
Centro de Costo	32.03.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$354.417.- (trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVES

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVE/SS/MBP/FAOVarg

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

Interesado

JAIME RICARDO SALNAS MANSILLA A L C A L D E

No E

1350/10.02.204.